



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0368**
NEUQUEN, **27 ABR 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 1547-M/17 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota n° 38/2017 SMV de fecha 14 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Subsecretario de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de las facturas Tipo "B" N° 0002-00000016 por \$ 49.178.- (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Ocho) y n° 0002-00000018 por \$ 47.710.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Diez) de la firma **CAVALLO MARCELA LILIANA**, por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 9 y 18 de febrero/2017 y 19 y 28 de febrero/2017, respectivamente;

Que se realizaron 134 horas en el período del 9 al 18 de febrero/17 y 130 horas en el período 19 al 28 de febrero/17, obrando a fs. 3 y 6 las correspondientes certificaciones por parte del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste;

Que durante el período contratado, se encontraba en trámite de adjudicación la Licitación n° 16/2016 por la contratación de 12 (doce) camiones regadores, pero a efectos de garantizar el riego en calles de la Ciudad y dado que los precios se ajustaban al valor de mercado, se procedió a solicitar los servicios de la firma mencionada;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 8/21 se agrega documentación respaldatoria del vehículo y chofer;

Que por Pase N° 453/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 2133;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

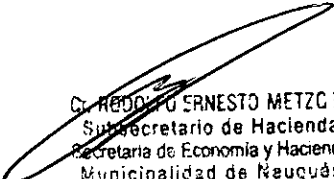
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS**

Es copia

fdo: Artaza - Molina


C. RODRIGO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0368/17

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

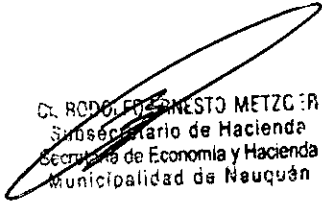
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0002-00000016 y n° 0002-00000018 por un total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 96.888.-) a la firma **CAVALLO MARCELA LILIANA** por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 9 y 28 de febrero de 2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2129</u>
Fecha <u>05 / 05 / 2017</u>